



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

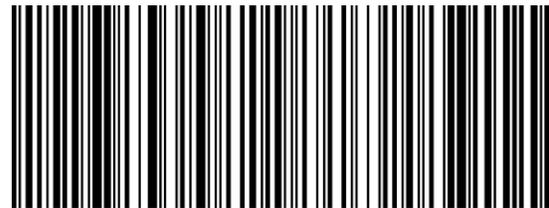
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_oct_26_alc3_43

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Decreto Número 300 que aprueba el Nombramiento de la Licenciada Alicia Medina Castelazo, como Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.	3
Poder Legislativo.- Ha tenido a bien aprobar el nombramiento de la Licenciada Alicia Medina Castelazo Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.	6
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Hidalgo.- Resumen de convocatoria 045.	7

Publicación electrónica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O NUM. 300

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA ALICIA MEDINA CASTELAZO, COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **D E C R E T A:**

A N T E C E D E N T E S

1. El 06 (seis) de octubre del 2022 (dos mil veintidós) fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la Convocatoria para designar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, cuya Base Novena establece que una vez recibida la terna del Poder Ejecutivo, la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia del Congreso del Estado de Hidalgo llevará a cabo la comparecencia de las personas propuestas y emitirá el Dictamen correspondiente.

2. El día 19 (diecinueve) de octubre del presente año, en términos de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se turnó a la Comisión que suscribe, el oficio GEH/015/2022 suscrito por el Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado, y por virtud del cual envía su propuesta de terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, acompañándose de los expedientes formados para tal efecto.

3. El asunto referido, se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia, con el número LXV/82/2022; y

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. La Comisión que suscribe, es competente para conocer, estudiar, analizar y emitir resolutive de los asuntos que le fueron turnados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción VII y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como 32 fracción I de su Reglamento.

SEGUNDO. El artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece los requisitos a cumplir para ser titular de la fiscalía anticorrupción, disponiendo en su apartado C, la facultad del Congreso del Estado para emitir una convocatoria pública abierta para integrar una lista de al menos diez candidatos al cargo, lista a partir de la cual, el Titular del Ejecutivo del Estado, envía libremente al Congreso del Estado una terna, para que este a su vez, previa comparecencia de las personas propuestas, designe al titular de la Fiscalía Especializado en Delitos de Corrupción.

TERCERO. El 06 (seis) de octubre del 2022 (dos mil veintidós) fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la Convocatoria para designar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, cuya Base Novena establece que una vez recibida la terna del Ejecutivo, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia del Congreso del Estado de Hidalgo llevará a cabo la comparecencia de las personas propuestas y emitirá el Dictamen correspondiente, recayendo en este Poder Legislativo la atribución de aprobar la propuesta referida, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

CUARTO. El día 17 (diecisiete) de octubre del 2022 (dos mil veintidós) los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia, acordaron el formato, metodología y criterios a evaluar, en el desahogo de las comparecencias y entrevistas de las y/o los candidatos propuestos; y con fecha 19 (diecinueve) de



octubre del 2022 (dos mil veintidós) fue turnada a esta Comisión, la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción.

QUINTO. El 20 (veinte) de octubre del 2022 (dos mil veintidós), de manera pública y acorde con los principios de máxima publicidad y transparencia, se llevaron a cabo las competencias y entrevistas de la y los candidatos propuestos en la terna enviada por el Gobernador del Estado, para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, en el siguiente orden y horario:

HORA DE ENTREVISTA	CANDIDATO
10:00	Alicia Medina Castelazo
11:00	Rafael Herrera Tanco
12:00	Leonardo Baños Briseño

SEXTO. En seguimiento a los criterios de evaluación aprobados por la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia, cada una de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión que hoy resuelve, evaluaron el perfil de las personas entrevistadas, con base a puntajes consignados en formatos de referencia, y acorde con su precepción individual, procediendo posteriormente a elegir el perfil más idóneo, de acuerdo al mayor puntaje obtenido.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA ALICIA MEDINA CASTELAZO, COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 56 fracción VII y 92 de la Constitución Política de la Entidad, **aprueba el nombramiento de la Licenciada Alicia Medina Castelazo como titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 92 párrafo primero y 155 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Licenciada Alicia Medina Castelazo deberá rendir la protesta de Ley ante el Congreso del Estado, antes de ocupar su encargo.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**DIPUTADA MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**DIPUTADA MARCIA TORRES GONZÁLEZ
SECRETARIA
RÚBRICA**

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO.
RÚBRICA**



EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
RÚBRICA**



La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 56 fracción VII y 92 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de la

LICENCIADA ALICIA MEDINA CASTELAZO

**TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO**

Exhortándole para que, en el ejercicio de esta función, atienda los principios de independencia, imparcialidad, profesionalismo, excelencia y objetividad.

Este nombramiento surte sus efectos a partir de esta fecha.

Atentamente.

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de octubre de 2022.

**Diputada María Adelaida Muñoz Jumilla
Presidenta
Rúbrica**

**Diputada Marcia Torres González
Secretaria
Rúbrica**

**Diputado Miguel Ángel Martínez Gómez
Secretario
Rúbrica**



**Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas**

Resumen de convocatoria: 045

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos, 33, 34, 39, 40 y 41 y su reglamento respectivo, por conducto de la Oficialía Mayor se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el procedimiento de licitación pública correspondiente a los bienes de **Vehículos y equipo terrestre**, con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N368-2022	31/10//2022 11:30 HORAS	04/11/2022 12:00 HORAS	07/11/2022 13:30 HORAS	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Vehículo laboratorio móvil unidades de atención Motor 3.5 litros * 6 Cilindros * Sefi * VVT-IW * D-4S * ETCS-I * 277 HP @ 6,000 RPM * 259 IB-PIE @ 4,600 RPM * Sistema de ignición directa * Transmisión manual 6 velocidades		3	Pz
2	Vehículo laboratorio móvil Unidad Forense. Motor 3.5 L * 6 Cilindros * SEFI * VVTIW * D-4S * ETCS-I * 277 HP @ 6,000 RPM * 259 IB-PIE @ 4,600 RPM * Sistema de Ignición directa * Transmisión manual 6 velocidades		1	Pz

I.- Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de la licitación.

II.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles exclusivamente para consulta e impresión en internet: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> y en la oficina de la Dirección de Licitaciones solo para su consulta, sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón., Pachuca de soto, Hgo. C.P. 42000. en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

III.- Toda persona podrá presentar proposiciones, pero será responsabilidad del licitante, que a más tardar al acto de fallo ya cuente con su registro en el padrón de proveedores con la especialidad acreditada emitido por la Administración Pública Estatal actual.

IV.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

V.- El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en: sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, ubicada en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón., Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000.

VI.- El acto de recepción y apertura de proposiciones se efectuará en el mismo recinto señalado en el numeral V.

VII.- El lugar, fecha y hora de los actos de esta licitación se darán a conocer en las actas respectivas, en caso de que hubiere algún cambio.

VIII.- El plazo y lugar de entrega se realizará según bases.

IX.- La fecha para la firma del pedido/contrato se dará a conocer en el acto de fallo.

X.- La presente convocatoria estará disponible para su consulta a partir del día 26 de octubre del presente año en el Periódico Oficial del Estado y en la página mencionada en el numeral II.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 de octubre de 2022

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo
del Estado de Hidalgo
Rúbrica



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Publicación electrónica

